



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
Av. Ernesto Merino S/N-Sapillica-Ayabaca-Piura
RUC. 20205446789



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2021-MDS-CM

Sapillica, 09 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 22-2021-MDS, de fecha 05 de agosto de 2021, el Informe N° 480-2021-MDS-SGDUR, de fecha 21 de julio de 2021, sobre inspección ocular y requerimiento de cobertura presupuestal para apoyo de construcción del patio de honor de la Comisaria PNP-Sapillica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

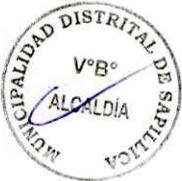
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece en su artículo 41° que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a alguna conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 177-2021-I-MACREPOL-P/DIVOPUS-SU/CS-AY/C-SAPILLICA, de fecha 12 de julio de 2021, ALFZ. Carlos J. Espinoza Calle, solicita apoyo de material para la construcción del patio de honor de la Comisaria PNP del distrito de Sapillica, por estar próximos a la celebración del aniversario de la Gloriosa Policía Nacional del Perú;

Que, Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2021-MDS-CM, de fecha 05 de agosto de 2021, de acuerdo al proveído s/n, de fecha 22 de julio de 2021, por la Gerencia Municipal, para conocimiento y aprobación del Pleno, en Sesión Ordinaria se evaluó como Orden del Día, según el Informe N° 480-2021-MDS-SGDUR, de fecha 21/07/2021, el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se realizó la inspección técnica ocular de la Comisaria PNP del distrito de Sapillica, para el pedido de apoyo de construcción del patio de honor de la referida Institución Policial, a fin de cubrir el déficit de infraestructura para reuniones, eventos culturales y atención a la ciudadanía, asimismo, indico que el valor para atender lo solicitado por parte de la Municipalidad distrital de Sapillica, asciende a S/4,140.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles), que corresponde a materiales, por lo cual sugiere que se cubre presupuestalmente para la atención respectiva, según el siguiente detalle:

MATERIALES					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.T
1	Cemento azul	Bolsas	70	30.00	2.100.00
2	Hormigón	M3	17.00	120.00	2.040.00

Que, es función del Concejo Municipal, cautelar los intereses del distrito al que representa, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del Pleno, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se ha tomado el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
Av. Ernesto Merino S/N-Sapillica-Ayabaca-Piura
RUC. 20205446789



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de Inspección Ocular N° 480-2021-MDS-SGDUR, de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre la inspección técnica ocular de la Comisaria PNP del distrito de Sapillica, a efectos de fortalecer la seguridad ciudadana, por tanto, ordenar la ejecución de la construcción del patio de honor de la referida Institución Policial; consecuentemente disponer la cobertura presupuestal por el monto de S/4,140.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles) para atender lo solicitado, según el siguiente detalle:

MATERIALES					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.T
1	Cemento azul	Bolsas	70	30.00	2.100.00
2	Hormigón	M3	17.00	120.00	2.040.00

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo, conforme el artículo 18° de la Ley 27444; así como también, encargar al área de Informática, la publicación de la presente en la página web de la institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE